Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Da q. de los ornamentos de la parrochial

En este ayuntam.to se vio la relacion jurada que dieron los señores Vic.o Ld.o D. Pedro Fr.co Patiño y Serrano del Hauito de Santiago y Don Ygnacio de Gadea Salazosa Reg.or Comiss.rios para comprar ornam.tos para la Yglesia Parrochial desta Villa con comission deste ayuntam.to de los once mill doçientos y veinte reales y onze mrs que se les entregaron de que an gastado en los dhos ornamentos y otros gastos once mill ciento y veinte y quatro R.s y medio con q. restan deuiendo cinq.ta y nueue reales y veinte y ocho mrs. y la aprouaron y dieron por buena = y acordaron q. el alcanze lo gasten los s.res Comiss.rios en unos acheros o candeleros para la dha Parroquial y se den los testim.os necesarios

Leyeronse petiz.nes q. se decretaron en ella y se acauo este ayuntam.to y lo firmaron = en m.do sesenta = t.do quatro

El Lic.do Cord.a — D. Diego de Vrbe y Varza — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Antonio Gomez Perez

En la Villa de Carauaca a veinte y seis dias del mes de Marzo de mill seiscientos y sesenta y tres años en las salas capitulares como lo a de vso y costumbre se junto el Consejo Just.a y Regimiento desta Villa a tratar cosas tocantes al seruic.o de Dios nuestro S.r de su M.d bien desta Repu.ca Combiene a saber el S.r Ld.o Don Cecilio Fr.co de Cor.ua Gouer.or por su M.d

D. Diego de Vrbe y Varza alferez mayor

D. P.o Sanchez Marin Jouellanos

D. Fran.co Ximenez Curiel

D. Ygnacio de Gadea Salazosa

Dn. Rodriguez de Moya